

Analisis.

Títulos de Crédito.

Títulos nominativos: Son los que determinan en el nombre de la persona poseedora del título de crédito. Son transmisibles mediante endoso e inscripción en el registro.

Títulos a la Orden: Son aquellos creados a favor de determinada persona el cual se transmite mediante la entrega de título o bien endoso. Es importante que una característica muy marcada de los títulos a la orden que no debe expresar ningún número de registro.

Efectos del endoso: Un efecto translativo consiste en la transferencia del propio título.

Un efecto legitimador, se establece un efecto legitimador, ya que el adquirente queda legitimado para cobrar o pagar el título.

Un efecto en garantía se debe a la obligación de carácter autónomo que se desprende de la obligación del título o crédito.

Ejemplos:

- Títulos nominativos.
- Encomendados.
- Singulares.
- Seriales.
- Principales.